

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2226
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 10.09.2010 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de Don Julio Esteban Pérez Segal. C.I. N° 14.203.061-6, domiciliado en Comercio N° 177, comuna de Requínoa para desempeñarse como Monitor de Gastronomía en el Liceo Municipal, los días Jueves y Viernes, a contar del 09.09.2010 hasta el 09.12.2010, por un monto mensual de \$ 561.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.683.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2151 de fecha 15.09.2010 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 10.09.2010, rectifica el monto a cancelar el cual asciende a \$ 561.000 impuesto incluido por los tres meses y se cancelará una vez terminado el curso, vale decir, después del 09.12.2010. Elimina Orden de Compra N° 524634-205-SE10.

El Memo N° 1788 de fecha 24.09.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 24.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Esteban Pérez Segal. Adjunta orden de compra N° 524634-205-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 24.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Julio Esteban Pérez Segal. C.I. N° 14.203.061-6, domiciliado en Comercio N° 177, comuna de Requínoa para desempeñarse como Monitor de Gastronomía en el Liceo Municipal, los días Jueves y Viernes, a contar del 09.09.2010 hasta el 09.12.2010, por un monto total de \$ 561.000 impuesto incluido, los que serán cancelados un vez terminado el curso. Adjunta orden de compra N° 524634-205-SE10.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE